



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2015-002-00

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: GLORIA INES GOYENECHÉ y JOSE YOSMED GAMBA REYES

SUSTANCIACIÓN No. 221. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INSTANCIA – TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación de FINANCIERA COOMULTRASAN dando respuesta al oficio No 0389. Para proveer. Bucaramanga 04 de abril de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Seria del caso PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito proveniente de **FINANCIERA COOMULTRASAN** dando respuesta al oficio No 389, en el cual informa que la demandada **GLORIA INES GOYENECHÉ** identificada con CC No. 63.368.514 y **JOSE YOSMED GAMBA REYES** con CC No. 1054678389 no son titulares de productos en esa entidad financiera, sino fuera porque a la fecha resulta inane, con ocasión a la terminación del proceso por auto adiado el 09 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c0d73e7675a0f3a1f593912c810723b4673377a5976776fb2d48b52b1dda90d**

Documento generado en 04/04/2022 06:29:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>